ESTUDIOS PREVIOS

1 DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	JEISSON HERNANDO ECHAVARRÍA CADENA
Dependencia solicitante:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Tipo de contrato :	SUMINISTRO

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de Compraventa cuyo objeto es: FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE PACHAVITA DURANTE EL AÑO 2024

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

1.1. Objetivos y Alcance

Suministro de combustible para operación de vehículos de las fuerzas acantonadas en el municipio de Pachavita, con motivo de avanzaren el cumplimiento de metas y fortalecimiento de la gestión administrativa.

Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

El municipio de Pachavita cuenta con diferentes cuerpos de seguridad, tales como Policía Nacional, CTI – Fiscalía, Ejército nacional, que prestan apoyo en seguridad en el Municipio de Pachavita, el municipio debe brindarles apoyo con combustible para la operación de sus vehículos en la realización de diligencias y patrullaje a lo largo del Municipio.

El Municipio de Pachavita como entidad territorial cuya función es la de servir a la comunidad y desarrollar actividades para la inversión Social, seguridad ciudadana, implementando el desarrollo comunitario y mejorando la calidad de vida, requiere para el cumplimiento de los cometidos antes descritos el suministro de combustible tipo ACPM y Gasolina Oxigenada para vehículos de los actores de seguridad antes descritos, que permita su desplazamiento y cumpla con las actividades y programación para las cuales se encuentra dispuesta.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO CONTRACTUAL:

FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE PACHAVITA DURANTE EL AÑO 2024

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC :

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	15101505	Combustible Diésel
2	15101506	Gasolina

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VR GALÓN	CANT	VR TOTAL
1	GASOLINA MOTOR CORRIENTE OXIGENADA	$ 17.750,00		
2	COMBUSTIBLE DIÉSEL - A.C.P.M.	$ 11.050,00		
			VALOR TOTAL	

Los valores corresponden al valor calculado para el inicio del proceso, estos pueden variar dependiendo de la fluctuación de precios del mercado, los cuales están reglamentados por el Ministerio de Minas y Energía.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 Análisis del sector

Las Alcaldías de cada ciudad en las dependencias encargadas, son responsables de efectuar la evaluación y seguimiento permanente y minucioso a la actuación de las EDS, en particular por su afectación al suelo y al agua, el suministro de Combustible limpio y en condiciones de seguridad, y el control efectivo del impacto que esta actividad ejerce sobre los recursos. Todas sus actuaciones son enmarcadas dentro de las normas ambiéntales vigentes que se articulan con las directrices y políticas definidas por MinMinas y MinAmbiente.

Los Distribuidores Mayoristas compran el Combustible a los Refinadores para venderlo a los Distribuidores Minoristas y a Grandes Consumidores, desde 63 plantas de abasto distribuidas en 44 ciudades del país.

En Colombia, el almacenamiento al por mayor de Combustible lo realizan 18 Distribuidores Mayoristas en plantas de abasto10. En la actualidad en el país hay 16 Almacenadores de Combustible y 212 comercializadores industriales autorizados.

El Combustible líquido derivado del petróleo es transportado por vía terrestre a través de poliductos, por carretera en vehículos de carga y por vía férrea. También puede ser transportado por vía marítima, fluvial o aérea. Ecopetrol es el principal Transportador de Combustible por poliductos y oleoductos.

La cadena de suministro de Combustible involucra un número importante de agentes en cuatro grandes eslabones.

- Los refinadores encargados de transformar el crudo a gasolina y ACPM, los productores de alcohol, y los Importadores.
- Distribuidores mayoristas, grandes consumidores y Almacenadores, y Transportadores.
- Distribuidores minoristas que comprende a los Comercializadores Industriales, estaciones de servicio automotriz y fluvial, las estaciones de servicio marítimo y las estaciones de servicio de aviación.
- Consumidor final al cual los minoristas le venden el combustible.

3.2 Valor

Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato es de, QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00), (incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato).

3.3 Forma de Pago

El Municipio, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante actas parciales de acuerdo al suministro de combustible y lubricantes, debidamente certificados por el Supervisor Municipal. Para el Último pago se requerirá que el CONTRATISTA cumpla con el acta de liquidación final. Así mismo el contratista para los pagos deberá anexar el pago de seguridad social integral y para la última acta (liquidación) requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedidos en las condiciones ya expuestas y actas de recibo.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será NUEVE (09) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, previa aceptación de la oferta y su respectivo registro.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal N° 071 del 28/02/2024, Código: 2320201003-03-123206-1-4501056-2024155110022, 2320201003-09-133401-1-4501056-2024155110022 descripción: Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad; contribución sobre contratos de obra pública.

6.CRITERIOS DE SELECCIÓN

Tratándose de la modalidad de contratación de Minima Cuantía y de conformidad con el numeral 6 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de **MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitacion a participar en procesos de minima cuantía.

Pachavita, marzo del Año 2024



Ing. JEISSON HERNANDO ECHAVARRÍA CADENA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
FECHA:	05/03/2024	05/03/2024
CARGO:	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación